



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 12 de Abril del 2017

Visto, el Expediente N° 17-INR-003413-005 que contiene el Informe N° 094-2017-OP-INR, emitido por el Jefe de la Oficina de Personal, en el cual propone la asignación de funciones como médico de personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Directoral N° 278-2015-SA-DG-INR de fecha 21 de setiembre del 2015 se encarga a los Médicos Cirujanos MARIA LUISA HUALLANCA ESPINOZA y MARITZA VALVERDE ROMERO, la función de médico de personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, para brindar atención médica a los trabajadores de la entidad en casos de urgencias o emergencia durante las horas laborales y evaluar documentos médicos que acrediten el estado de salud de los servidores de la institución;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establecen las condiciones para la suplencia y encargo de funciones del personal con contrato administrativo de servicios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 226-2016-SA-DG-INR de fecha 05 de setiembre de 2016 se aprobó el Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, donde en su artículo 158° señala que la Institución contará con los servicios de un Médico de Personal, quien en coordinación con el responsable del Equipo de Bienestar de Personal, presentará proyectos preventivos de salud, para los funcionarios y servidores de la Institución;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

En virtud de las facultades conferidas con la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega a los directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones sobre acciones de personal;



Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR a partir de la fecha de la presente Resolución, al Médico Cirujano **Daniel Alberto AMES HUAMANÍ**, profesional contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, la función de Médico de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, para brindar atención médica a los trabajadores de la entidad, y elaborar proyectos preventivos de salud en coordinación con el Equipo de Bienestar de Personal de la Oficina de Personal.

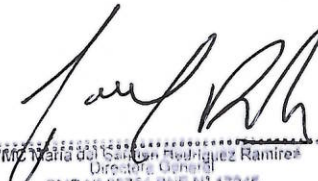
Artículo 2°.- La Oficina de Personal es la responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese.




María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33764 PNP N° 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

MCRR/PRM/MAGC

Distribución:

- () Unidades Orgánicas
- () Órgano de Control Institucional
- () Responsable del Portal Web Institucional
- () Legajo
- () Interesado
- () archivo